Núm. 49.—Miércoles. (CUARTA EPOCA.) 28 de Febrero de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*El Santo Angel de la Guarda.*

EL SOL. .... Sale...... á las 6 y 27 minutos. Pónese.. á las 5 y 33 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

Sesion del 14 *de febrero de* 1849.

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la de ayer es aprueba.

Se concede licencia por dos meses al Sr. Camps.

ORDEN DEL DIA.

Beneficencia,

El Sr. Esteban Collantes: (de la comision): Señores, hace pocos dias que con motivo de discutirse el proyecto de ley de caminos vecinales, decia un señor diputado que solo tenian aqui aliciente las cuestiones politicas.

La beneficencia pública en España en los tiempos antiguos, en los tiempos en que era dirigida casi esclusivamente por el clero, estuvo mas administrada y mal dirigida. En estos últimos tiempos, si bien la guerra civil y la revolucion no han permitido que la beneficencia adelante todo lo que debiera, ha tomado si el caracter peculiar que siempre ha debido tener; y hoy se pretende que el gobierno intervenga en la beneficencia pública prudencialmente, dejando á salvo el derecho que à los ayuntamientos y á algunos particulares pueda corresponderles. Es equivocada, pues la idea sostenida ayer de que el proyecto actual, como todos los demas que ha traido el gobierno, están basados sobre el sistema de centralizacion exagerada.

De las casas de inclusa, ayer se hizo aqui una reseña. De las de locos, diré que mas bien que casas de curacion, eran pocilgas, lugares mas à propósito para perder el juicio el que entrase en ellos, que para recobrarlo el que fuera a curarse. Mas bien que casas de beneficencia (como oportunamente me dice un señor diputado) eran casas de fieras. Y yo aprovecho esta ocasion para decir que la casa de Orates de Valladolid ha mejorado de un modo muy visible, gracias á la piedad del director del establecimiento, y debo recomendar al señor ministro de la Gobernacion el pronto despacho de un espediente relativo à aquel director sobre la edificacion de un buen local para casa de curacion de locos, que están construyendo los locos mismos; de unos doscientos de estos desgraciados que cuenta aquella casa, cerca de noventa trabajan en la edificacion del nuevo establecimiento; de su terminacion resultara mucho bien al pais y al gobierno, y mucha gloria al actual director de aquella casa.

Háse dicho por punto general que predomina en nosotros el principio de exagerada centralizacion. Voy á demostrar que no, ciñéndome al proyecto que se debate.

Tres formas de proyecto podia haber presentado el gobierno, uno de centralizacion exagerada, que seria el que concederia el gobierno esclusivamente de intervencion en la recaudacion y distribucion de los fondos pertenecientes à los establecimientos y el nombramiento de todos los empleados necesarios en ellos. No es este el proyecto en cuestion.

Otro proyecto seria el de una prudente centralizacion es esto, que diera el gobierno la direccion natural y pacífica que debe tener en todos los ramos de la administracion pública, dejando al mismo tiempo á los ayuntamientos la facultad de designar los miembros que han de formar las juntas directivas de los establecimientos con la administracion, inversion y distribucion de los fondos asignados á los mismos. Este es, precisamente, el proyecto que el gobierno ha presentado, y que la comision ha adoptado, con alguna ligera, pero no esencial modificacion.

El tercer proyecto seria de exagerada centralizacion que haria no dar absolutamente al gobierno intervencion en nada, y dejarla toda al pueblo. Con este sistema no creo que convenga nadie. Debemos elegir el de prudente centralizacion, que es el que se discute. Pero dice el señor Moron que se deje á los gefes politicos cierta intervencion. Es claro, la relativa à aquella que se roza con la parte de la administracion. Pero añade el Sr. Moron que los gefes politicos no conocerán bien à las personas dignas por su pureza y piedad de componer las juntas de beneficencia. Si en efecto es asi, los ayuntamientos las conocerán y las propondrán à los gefes políticos.

Despues de algunas ligeras rectificaciones del Sr. Moron dice

El Sr. Benavides: Una incidente á causa del discurso pronunciado ayer por el señor ministro de Marina, me movió á pedir la palabra; pero no siendo mi ánimo hablar contra el proyecto, con el que estoy conforme, y habiendo pasado la oportunidad, y no hallándose presente el señor ministro de Marina, renunció la palabra.

El Sr. Mendizabal; Señores, he pedido la palabra, mas bien para defender el principio de centralizacion, que para otras observaciones que me reservo hacer en la discusion de los artículos. Dijo el Sr. Moron, que la amortizacion de los artículos en perjcicio de los establecimientos de beneficencia, y sin embargo, no podràn estos establecimientos sufrir nada en este concepto, supuesto que nada se ha desamortizado de aquellos bienes.

En cuanto á la supresion de la prestacion diezmal, me resuelvo hablar cuando se discuta la dotacion de culto y clero: solo diré que la supresion de la prestacion diezmal ha sido muy conveniente para los establecimientos de beneficencia.

Señores, veo con sentimienio que se digan aquí ciertas espresiones, y me ha sido muy sensible que se use anteayer la palabra *despojo* con referencia á administraciones anteriores, y tanto mas, el que se haya pronunciado por un ministro que, como tal, debe ser el primero á respetar las leyes sancionales.

Cuando se discuta el art. 5.° me estendré mas y basteme decir hoy que veo que vamos adelantando algo; y manifestar sentimiento de que algunos de mis compañeros manifiesten duda acerca del deseo que anima al gobierno de cumplir con todos sus compromisos; y digo esto, por lo manifestado ayer por el Sr. Moron acerca de si el gobierno podia ó no ocurrir á sus compromisos. Vea S. S. lo sucedido en Inglaterra, en Belgica y en Holanda, é imite á los que supieron dar prestigio á aquellos gobiernos, y sepa que tardará mas el gobierno en adquirir todo el crédito y prestigio de que necesita si sus amigos politicos hacen semejantes manifestaciones; S. S. pues debia atenuar ó mejor, no producir esa palabra bancarrota, pues no existe esta, toda vez que el gobierno atienda á los intereses de la deuda, aun cuando no pueda amortizar los capitales que producen aquellos intereses.

Se da por bastante discutida la totalidad y se pasa á la discusion por artículos.

Leido el 1.° se leen cuatro enmiendas el mismo suscrita la primera por los señores Borrego: Benavides y otros; la segunda por los señores Moron, Córdoba y otros; la tercera por los señores La Hoz, Moron, Palacios y otros, y la cuarta por el señor Giron y otros.

Clasificadas estas enmiendas por la mesa en el mismo órden que se han leido, dice la comision que pudiera pasarse á la discusion del art. 2.° hasta enterarse de si la comision admitia cualquiera de las enmiendas presentadas.

Despues de algunas observaciones relativas á la inteligencia del reglamento, y para dar tiempo á que la comision redacte el art. 1.° despues de examinar las enmiendas presentadas se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 16 de febrero.

EL GOBIERNO ACTUAL ESPAÑOL EN ITALIA.

Grande era ya nuestra humillacion en Europa, nuestras intestinas discordias sin fruto ni gloria, nuestra tolerancia en soportar un despotismo sin ejemplo, una desmoralizacion que esta siendo el asombro del mundo, nuestra miseria y despilfarro à un tiempo, todo contribuia à que nos mirasen los estraños con lastima y desprecio. Los órganos mas acreditados de la opinion pública en Inglaterra proponian ya que se suprimiese el cargo de ministro británico en Madrid, como en el siglo pasado se suprimió el de embajador, destinando este sueldo innecesario al pago de nuestros acreedores; en muchas naciones se pensó en escluir de los *clubs ó casinos*, por medida general, á todos los individuos que reconociesen á un gobierno que no paga los intereses de su deuda, siendo asi que sostiene á su real familia, à sus ministros, à sus magnates con un lujo desconocido en otros pueblos que cumplen con sus obligaciones. En los oidos de cuantos han cruzado los mares ó el Pirineo zumba el eco de este lamento no exagerado: *Pobre España.*

Esta era nuestra condicion; por manera que era triste permanecer en este suelo clásico en donde domina la arbitrariedad ministerial, en que nadie está seguro en su lecho, en que los buques sirven, no para el comercio, sino para la conduccion de victimas á regiones apartadas, en que rige solo el nombre de Constitucion, pues las contribuciones se cobran y no se votan, sin que sea posible decir á cuánto ascienden; pero, triste era tambien pisar suelo estrangero para ser objeto de compasion y desden, pesando mas en la balanza de la opinion el descrédito actual que el prestigio del nombre ilustre de nuestros mayores. De hoy mas, ha variado esta condicion, por dura que fuese ya. Este desden se convierte en persecucion, y los agentes del gobierno en en el estrangero no están bastante escudados con las armas nacionales, con la patria bandera.

Florencia, esta ciudad infortunada en donde impera la ley y el gobierno suave de ese principe civilizador que inauguró su reinado con la abolicion de la pena de muerte, acaba de presenciar una escena dolorosa. El sueño de sus habitantes vino á turbarlo el estrépito de la caballeria que recorrió toda la noche las calles, de fuertes destacamentos que, en ademan hóstil, permanecieron con afan mayor en un punto ¿Qué pues, habia sucedido en aquel pais pacìfico? ¿Por ventura Radetzky y sus bárbaros satélite iban à asolar aquella campiña como asolaron la de Lombardía, iban á convertir en ruinas á Florencia como á Milan? ¿Necesitaba acaso el bronce de sus artes para fundir cañones con que aherrojar á los míseros italianos?

No por cierto; todo aquel bélico aparato era una prueba de que el paternal gobierno toscano queria proteger la casa del ministro de España contra un ataque de que iba á ser objeto: ¡Oh! ¡vergüenza? Aquella poblacion pacífica queria insultar á un diplomàtico inofensivo é indefensivo, á un hombre incapaz de turbar el reposo de nadie, solo porque aquel diplomático era representante del gobierno español. Gracias à las acertadas medidas que se tomaron, no se llegó á verificar semejante escándalo, pero, ¿no basta el conato?

Sí, lo que se teme con fundamento, en Nápoles hay oposicion armada contra aquel gobierno reaccionario, ¿no correrá riesgo la inmunidad del embajador de España? Cuando el volcan rebiente, ¿podrá mirarlo sin riesgo el agente español? No, por desdicha; tendrá que ocultarse ó que huir, como acaba de suceder en Roma: le intimidará la revolucion, siendo asi que su mision debe de ser estraña á toda cuestion interior, á todo cambio, á todo trastorno, limitándose á defender, á representar á su nacion.

Por manera que, no contento nuestro gabinete con los conflictos que vemos entre nosotros, y con hacer derramar sangre y làgrimas, y con sobreponerse á las leyes, hollando cuanto es obstàculo á

su soberania, va á perturbar el órden en paises estraños, va à echar su tea de discordia en agena hognera y va á promover conflictos dolorosos. Si, lo que Dios no ha permitido, hubiese corrido sangre en las calles de Florencia, por culpables que fueran los que la derramasen, pues nunca para esto hay disculpa, el gobierno español tuviera esta mancha mas que lavar. Si, lo que no quiera el cielo, sucede otro tanto en Nápoles, suceso no tan inverosimil, ¿quien tendrá en parte culpa de ello?

Asombro debe causar al mundo el espectáculo de una nacion empobrecida, sin medios para cubrir sus atenciones, devorada por la guerra civil permanente, y qué a pesar de necesitar todo su jugo para vivir, se lanza en los proyectos de una intervencion en Italia, en defensa de principios que no son sus principios. ¡Como! Interin facciones de opuesto orígen recorren la Cataluña, interin animados del odio acallan sus resentimientos opuestos partidos, interin á las puertas de Madrid, en el interior del reino, el gefe político de Toledo cae en manos del enemigo, segun se dice, interin faltan fuerzas para proteger las propiedades del marido de una reina, ínterin son interceptados los correos y quemada la correspondencia en la carretera de Francia, ínterin impacientes los gefes militares fusilan en Estella y Pamplona á vencidos prisioneros, ìnterin no se puede pagar ni al ejército ni al soberano mismo, ni à los acreedores, ¡piensa nuestro gobierno en declarar la guerra á toda la Italia! ¿Quién, en aquella vasta península le pide ó admite su apoyo? Nàpoles tal vez ahora; mas tarde nadie. No, nadie, cuando se vea que nuestras fuerzas se hallan debilitadas con la guerra civil, que el prestigio de nuestro gobierno es nulo y que ni nuestros agentes están seguros.

¡Es asi como Gonzalo de Córdoba recorria la Italia? ¿Es asi como sus nietos vamos á malgastar la herencia de gloria que nos legaron nuestros heróicos mayores? Hemos degenerado tanto, mengua causa el decirlo, que somos Bedmar en Venecia sin Osuna an Nápoles.

Tiempo es aun de evitar mayores males. Hasta el Austria, que nos empeñamos en favorecer, rechaza nuestra cooperacion; no la quiere Turin, la combate Roma. Necesitamos muchas fuerzas para asegurar el reposo público. Ceda el gobierno á la razon y cuide de su casa sin entrometerse en la agena. Siga el ejemplo de nuestro apreciable colega el *Catolico, ore por el Papa,* por ese virtuoso Pio IX á quien tal vez hubiera hecho mucho mejor en no dar consejo ninguno.

Idem 16.

Siguió el dia 10 la Asamblea francesa ocupándose de la organizacion judicial, adoptando unas veces el dictámen de la comision y separàndose de él otras: pero hasta ahora, en lo que de este proyecto de ley va discutido, apenas se advierte variacion ninguna en la organizacion que ¿tenian antes los tribunales franceses.

Segun dice la Gaceta piamontesa es falso que el rey del Piamonte hubiese propuesto al de Nápoles una alianza ofensiva y defensiva, y bien lo ha dado á entender el hecho de haberse retirado el embajador sardo.

Como habiamos dicho en uno de nuestros números anteriores, los 3,000 españoles que se decia se hallaban á bordo de los vapores que estaban en Gaeta, han quedado reducidos à 400.

Aunque escasos, tenemos algunos pormenores de los acontecimientos de Nàpoles del 29. La tropa dispersó al pueblo à tiros, y la Cámara estaba sitiada por fuertes destacamentos de soldados socolor de protejerla.

Mas astuto el enviado sardo cerca de Pio IX, que los demas embajadores que le rodean, ha conseguido, segun dice un periódico italiano, atraerlo á sus intereses, y acaso Gioberti será el que sin disparar un tiro reconcilie al pontífice con sus súbditos, dejando burlados á todos los embaucadores que hay en Gaeta.

Atendida la exactitud que ha presentado en la Cámara de los comunes sir R. Peel al discutirse la ley de suspension del *habeas corpus* para la Irlanda, es de presumir que apoye el ministerio en las demas cuestiones.

Todavía no se sabia el 8 en Francfort el contenido de la nota austriaca referente al gefe del imperio: pero se presumia que estaba calcada en el principio de concentracion.

Es ya indudable que los austriacos han sufrido descalabros en Hungria, haciéndose cada dia mas dudoso el que los imperiales logren reducir á aquel reino. En mucha parte de él se han organizado guerrillas que causan à los austriacos pérdidas diarias y de consideracion, siguiendo sin duda la misma táctica que la adoptada por los españoles en la campaña de la independencia. Muchos puntos de semejanza tiene en efecto la situacion de la Hungria en el dia con la que ofrecia España en aquel tiempo ¡ojalá logren el mismo resultado!

Si el gabinete de Ollmutz llega à encausar á los diputados que tomaron parte en los acontecimientos de octubre, como dicen de Viena, nos tememos que lejos de aterrar esta medida (que es el objeto que puede tener) hará sino irritar mas y mas á un pueblo cuyo apego á la libertad lo ha manifestado ya, y cuyo odio á sus opresores lo está indicando todos los dias por la subrecticia persecucion que hace á la tropa, apesar de los fusilamientos y apesar del estado de sitio y de todas las medidas de rigor que el gobierno ha adoptado. Cuando un pueblo llega á impregnarse de unas ideas que le ofrecen mejorar su suerte, ni los cañones, ni las bayonetas basta para arrancarlas: las comprimirán por un tiempo dado, pero cuando estallan será la esplosion mas fuerte, este es el verdadero estado del Austria.

(*Reforma.*)

Palma 28 de Febrero.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 28 de febrero de 1849, en Palma.

E. M.=Seccion 1ª A.

El Escmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra, con fecha 10 del actual traslada al escelentísimo Sr. capitan general de estas islas la Real órden que sigue:

«Escmo. Sr.=El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al secretario general del Consejo Real lo siguiente.=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio del 23 de diciembre último en que la seccion de Guerra de ese Consejo Real, propone que se cese de dar curso á las instancias que se promueven con objeto de obtener la revalidacion de los empleos servidos en el ejército carlista, y á las que se dirigen con el fin de presentar nuevos documentos para justificar los citados empleos. Enterada S. M. y teniendo en consideracion lo espuesto por dicha seccion respecto á haber trascurrido sobrado tiempo para que hayan presentado sus solicitudes documentadas los acogidos al Real decreto de 17 de abril del año próximo pasado, se ha servido resolver que no se dé curso à ninguna de dichas solicitudes. Asi mismo ha tenido à bien señalar S. M. el plazo de un mes para poder presentar nuevos documentos con el fin de acreditar los empleos cuya revalidacion se haya solicitado, pasado el cual ninguna instancia dirigida á pedir que se unan mas justificantes, será admitida; y tambien se ha servido conceder el mismo término de un mes para que aquellos cuyos espedientes de revalidacion han sido ó fueren resueltos negativamente sino mejoran la prueba, lo verifiquen dentro el espresado plazo que para cada individuo empezará á contarse desde el dia en que se le comunique la órden al efecto por el capitan general respectivo.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los que se hallen en el caso espresado en la inserta Real órden.=El coronel gefe de E. M.=Francisco Parreño.

COMUNICADO.

Continuamente se dice á los obispos, por honrarles, y ellos ponen gran cuidado en publicarlo, que son sucesores de los apóstoles, y que ocupan su lugar. Nada es mas cierto que esta doctrina; pero al mismo tiempo nada hay de mas terrible. Porque ¿qué no debe hacer el sucesor de S. Pablo? ¿qué virtud no debe tener el que ocupa el puesto del discípulo predilecto? ¿de qué calidad no debe estar adornado el que se asienta en la silla de estos hombres divinos? Si eres hijo de los apóstoles y de los profetas, dice S. Bernardo, obra del mismo modo que ellos obraron. *Si filius es apostolorum et prophetarum, et tu fac similiter* (1). Muestra que has sucedido á su autoridad, haciendo ver que has heredado su inocencia, su celo, su desinterés, su caridad. Su dignidad debe ir acompañada de mérito; una cosa no puede separarse de la otra sin que haya una deformidad monstruosa. *Monstruosa res, gradus summus, et animus infimus* (2).

Mas, no porque los obispos estan sentados sobre las cátedras de los apóstoles, y se ven revestidos de su autoridad, no por ello tienen su espíritu. Frecuentemente un obispo no lo es mas que por la parte de afuera, sin fuerza, sin gracia, sin virtud; y por haber venido á ser padre de los fieles, no por esto es mas cristiano. *Non omnes episcopi, episcopi sunt* (3) dice S. Gerónimo. No todos los obispos son obispos, es decir; no todos son lo que ha de ser un obispo. S. Gregorio Nazianceno pretende que la mayor parte de los prelados, comparados con los apóstoles, cuyo puesto ocupan, son como los intendentes de Egipto que presidian á las obras de paja y de barro. *Nos autem, vereor, ne si cum illis comparemur, stulti quidam principes Taneos simus, aut exactores stipularum palearum* (4) *Duguet Devoirs d' un Eveque.*

Para que un obispo sea un sucesor redondo de los apóstoles, *unde quaque perfectus,* por los cuatro costados, y no *in partibus,* es necesario que se ocupe todo en aquello mismo á que se aplicaban los apóstoles. Nosotros, dijo á sus cohermanos, el que tenia la primacia entre ellos, atenderemos de continuo á la oracion, y á la administracion de la palabra. *Nos autem orationi, et ministerio verbi instantes erimus* (5). El obispo que se desentiende de estos encargos característicos del apostolado, y desempeña otros que si no le son estraños no le cuadran muy bien, y á menudo se le está oyendo decir, y publica que es sucesor de los apóstoles, uno ú otro atrevido con poca deferencia le puede intimar á la cara lo que Alejandro el conquistador dijo á un soldado del mismo nombre. «Camarada, ó cambia tu nombre, ó haz lo que Alejandro hace,» *aut muta nomen, aut opera Alejandri fac.*=Historia antigua.

---

(1) *S. Ber. lib. 2 d. consi cap. 6.*
(2) *Idem lib. 1. cap. 7.*
(3) *Div. Hic epis. 5 ad Helio.*
(4) *Oratio 5.*
(5) *Act. apos. cap. 6. v. 4.*

Avisos particulares.

Por causa del mal tiempo se ha detenido la salida del vapor El Mallorquin hasta mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

Se vende, el segundo piso, recien construido, de la casa núm. 9 manzana 178, entre la plaza del Mercado y el Borne: su dueño vive en el primer piso.

Tambien se vende una casa sita en la cuesta de la Pols, consiste, botiga un primer piso y porche, núm. 2 y 3.

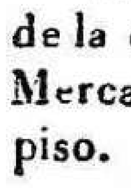

Se desea alquilar un huerto dentro murallas en esta ciudad, en esta imprenta darán razon.

Se necesita un muchacho que no pase de 15 años para servir en clase de criado ó una criada de buenas circunstancias, en esta imprenta darán razon.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.